

«Campesa, Sociedad Anónima», de la aprobación de modelo, número 89098, de la báscula electrónica pesapersonas, modelo «PPE/150-P».

Segundo.—Siguen vigentes los mismos condicionamientos que figuraban en la Resolución de aprobación de modelo.

Tres Cantos, 10 de septiembre de 1992.—El Presidente del Centro Español de Metrología, Antonio Llardén Carratalá.

23248 RESOLUCION de 10 de septiembre de 1992, del Centro Español de Metrología, por la que se autoriza la prórroga de aprobación de modelo de la báscula electrónica industrial, modelo D-93, fabricado por la firma «Campesa, Sociedad Anónima», con Registro de Control Metrológico número 0111.

Vista la petición interesada por la Entidad «Campesa, Sociedad Anónima», domiciliada en calle Rocafort, número 151, Barcelona, en solicitud de autorización de prórroga de aprobación de modelo número 89.102, de la báscula electrónica industrial, modelo D-93, aprobada por Resolución de 20 de diciembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de enero de 1990), el Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, de acuerdo con la Ley 31/1990, de 28 de diciembre; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 28 de diciembre de 1988, por la que se regulan los «instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático», ha resuelto:

Primero.—Autorizar la prórroga por un plazo de validez de diez días, a partir de la fecha de esta Resolución, a favor de la Entidad «Campesa, Sociedad Anónima», de la aprobación de modelo número 89.102, de la báscula electrónica industrial, modelo D-93.

Segundo.—Siguen vigentes los mismos condicionamientos que figuraban en la Resolución de aprobación de modelo.

Tres Cantos, 10 de septiembre de 1992.—El Presidente del Centro Español de Metrología, Antonio Llardén Carratalá.

23249 RESOLUCION de 10 de septiembre de 1992, del Centro Español de Metrología, por la que se autoriza la prórroga de aprobación de modelo de la báscula puente electrónica para camiones modelo «IC-17», fabricado por la firma «Campesa, Sociedad Anónima», con registro de control metrológico número 0111.

Vista la petición interesada por la Entidad «Campesa, Sociedad Anónima», domiciliada en Rocafort, 151 (Barcelona), en solicitud de autorización de prórroga de aprobación de modelo número 90085, de la báscula puente electrónica para camiones, modelo «IC-17», aprobada por Resolución de 29 de octubre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre), el Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, de acuerdo con la Ley 31/1990, de 28 de diciembre; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 28 de diciembre de 1988, por la que se regulan los «instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático», ha resuelto:

Primero.—Autorizar la prórroga por un plazo de validez de diez años a partir de la fecha de esta Resolución, a favor de la Entidad «Campesa, Sociedad Anónima», de la aprobación de modelo número 90085 de la báscula puente electrónica para camiones, modelo «IC-17».

Segundo.—Siguen vigentes los mismos condicionamientos que figuraban en la Resolución de aprobación de modelo.

Tres Cantos, 10 de septiembre de 1992.—El Presidente del Centro Español de Metrología, Antonio Llardén Carratalá.

23250 RESOLUCION de 10 de septiembre de 1992, del Centro Español de Metrología, por la que se autoriza la prórroga de aprobación de modelo de la balanza electrónica de mostrador, modelo «NS», fabricado por la firma «Lael, Sociedad Anónima», con registro de control metrológico número 0112.

Vista la petición interesada por la Entidad «Lael, Sociedad Anónima», domiciliada en calle Rocafort, número 173, Barcelona, en solicitud de autorización de prórroga de aprobación de modelo número 89104 de la balanza electrónica de mostrador, modelo «NS», aprobada por Resolución de 20 de diciembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de enero de 1990), el Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, de acuerdo con la Ley 31/1990, de 28 de diciembre; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 28 de

diciembre de 1988, por la que se regulan los «instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático», ha resuelto:

Primero.—Autorizar la prórroga por un plazo de validez de diez años a partir de la fecha de esta Resolución, a favor de la Entidad «Lael, Sociedad Anónima», de la aprobación de modelo número 89104 de la balanza electrónica de mostrador, modelo «NS».

Segundo.—Siguen vigentes los mismos condicionamientos que figuraban en la resolución de aprobación de modelo.

Tres Cantos, 10 de septiembre de 1992.—El Presidente del Centro Español de Metrología, Antonio Llardén Carratalá.

23251 RESOLUCION de 10 de septiembre de 1992, del Centro Español de Metrología, por la que se autoriza la prórroga de aprobación de modelo de la balanza electrónica de mostrador, modelo «PL», fabricado por la firma «Campesa, Sociedad Anónima», con registro de control metrológico número 0111.

Vista la petición interesada por la Entidad «Campesa, Sociedad Anónima», domiciliada en calle Rocafort, número 151, Barcelona, en solicitud de autorización de prórroga de aprobación de modelo número 89105 de la balanza electrónica de mostrador, modelo «PL», aprobada por Resolución de 20 de diciembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de enero de 1990), el Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, de acuerdo con la Ley 31/1990, de 28 de diciembre; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 28 de diciembre de 1988, por la que se regulan los «instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático», ha resuelto:

Primero.—Autorizar la prórroga por un plazo de validez de diez años a partir de la fecha de esta Resolución, a favor de la Entidad «Campesa, Sociedad Anónima», de la aprobación de modelo número 89105 de la balanza electrónica de mostrador, modelo «PL».

Segundo.—Siguen vigentes los mismos condicionamientos que figuraban en la resolución de aprobación de modelo.

Tres Cantos, 10 de septiembre de 1992.—El Presidente del Centro Español de Metrología, Antonio Llardén Carratalá.

23252 RESOLUCION de 10 de septiembre de 1992, del Centro Español de Metrología, por la que se autoriza la prórroga de aprobación de modelo de la balanza electrónica colgante interconectada, modelo «CPL», fabricado por la firma «Campesa, Sociedad Anónima», con registro de control metrológico número 0111.

Vista la petición interesada por la Entidad «Campesa, Sociedad Anónima», domiciliada en calle Rocafort, número 151, Barcelona, en solicitud de autorización de prórroga de aprobación de modelo número 91080 de la balanza electrónica colgante interconectada, modelo «CPL», aprobada por Resolución de 12 de noviembre de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de diciembre), el Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, de acuerdo con la Ley 31/1990, de 28 de diciembre; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 28 de diciembre de 1988, por la que se regulan los «instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático», ha resuelto:

Primero.—Autorizar la prórroga por un plazo de validez de diez años a partir de la fecha de esta Resolución, a favor de la Entidad «Campesa, Sociedad Anónima», de la aprobación de modelo número 91080 de la balanza electrónica colgante interconectada, modelo «CPL».

Segundo.—Siguen vigentes los mismos condicionamientos que figuraban en la resolución de aprobación de modelo.

Tres Cantos, 10 de septiembre de 1992.—El Presidente del Centro Español de Metrología, Antonio Llardén Carratalá.

23253 RESOLUCION de 10 de septiembre de 1992, del Centro Español de Metrología, por la que se autoriza la prórroga de aprobación de modelo de la balanza electrónica colgante interconectada, modelo «CNS», fabricado por la firma «Lael, Sociedad Anónima», con registro de control metrológico número 0112.

Vista la petición interesada por la Entidad «Lael, Sociedad Anónima», domiciliada en calle Rocafort, número 173, Barcelona, en solicitud de autorización de prórroga de aprobación de modelo número 91081 de la balanza electrónica colgante interconectada, modelo «CNS», apro-

bada por Resolución de 12 de noviembre de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de diciembre), el Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, de acuerdo con la Ley 31/1990, de 28 de diciembre; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 28 de diciembre de 1988, por la que se regulan los instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático», ha resuelto:

Primero.-Autorizar la prórroga por un plazo de validez de diez años a partir de la fecha de esta Resolución, a favor de la Entidad «Lael, Sociedad Anónima», de la aprobación de modelo número 91081 de la balanza electrónica colgante interconectada, modelo «CNS».

Segundo.-Siguen vigentes los mismos condicionamientos que figuraban en la resolución de aprobación de modelo.

Tres Cantos, 10 de septiembre de 1992.-El Presidente del Centro Español de Metrología, Antonio Llardén Carratalá.

23254 RESOLUCION de 10 de septiembre de 1992, del Centro Español de Metrología, por la que se autoriza la prórroga de la aprobación de modelos de los contadores de energía eléctrica, modelos «ML 246 xhmy» y «ML 246 xhdm» trifásicos, a cuatro hilos, para energía activa, de 5 A, 3 x 63,5/110 V, otorgada a la firma «Landis & Gyr Española, Sociedad Anónima», con registro de control metrológico número 0201.

Vista la petición interesada por la Entidad «Landis & Gyr Española, Sociedad Anónima», domiciliada en calle Estornino, número 3, Sevilla, en solicitud de autorización de prórroga de la aprobación de modelos de los contadores de energía eléctrica, modelos «ML 246 xhmy» y «ML 246 xhdm» trifásicos, a cuatro hilos, para energía activa, de 5 A, 3 x 63,5/110 V, aprobados por Orden de 3 de julio de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de septiembre), el Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el artículo 100 de la Ley 31/1990, de 28 de diciembre; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, ha resuelto:

Primero.-Autorizar la prórroga por un plazo de validez de dos años a partir de la fecha de esta Resolución, a favor de la Entidad «Landis & Gyr Española, Sociedad Anónima», de los contadores de energía eléctrica, modelos «ML 246 xhmy» y «ML 246 xhdm» trifásicos, a cuatro hilos, para energía activa, de 5 A, 3 x 63,5/110 V.

Segundo.-Siguen vigentes los mismos condicionamientos que figuraban en la resolución de aprobación de modelo.

Tres Cantos, 10 de septiembre de 1992.-El Presidente del Centro Español de Metrología, Antonio Llardén Carratalá.

23255 RESOLUCION de 10 de septiembre de 1992, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de modelo del contador de agua caliente, destinado al suministro de agua potable, modelo «AC-3,5», de 15 milímetros de calibre nominal, fabricado y presentado por la Entidad «Contadores de Agua de Zaragoza, Sociedad Anónima» (CONTAZARA). Registro de Control Metrológico número 0416.

Vista la petición interesada por la Entidad «Contadores de Agua de Zaragoza, Sociedad Anónima» (CONTAZARA), domiciliada en calle María Moliner, número 97, de Zaragoza, en solicitud de aprobación de modelo del contador de agua caliente, destinado al suministro de agua potable, modelo «AC-3,5», de 15 milímetros de calibre nominal, el Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero, y la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 30 de diciembre de 1988, por lo que se dispone la aprobación de la norma metrológica española referente a contadores de agua caliente para suministro de agua potable, ha resuelto:

Primero.-Conceder la aprobación de modelo por un plazo de validez de diez años a partir de la fecha de esta Resolución, a favor de la Entidad «Contadores de Agua de Zaragoza, Sociedad Anónima» (CONTAZARA), del modelo de contador de agua caliente, destinado al suministro de agua potable, modelo «AC-3,5», de 15 milímetros de calibre nominal, del tipo volumétrico de turbina y totalizador digital, que consta de dos cuerpos diferenciados entre sí, emisor y receptor.

En el emisor se instala la turbina volumétrica y los captadores electrónicos, y en el receptor el dispositivo indicador.

Dicho contador presenta las siguientes versiones:

Versión	Longitud cuerpo Milímetros	Roscas
CS	115	1" y 1"
CA	115	1" y 3/4"
LS	190	1" y 1"
LA	190	1" y 3/4"

Cuyas características metrológicas son las siguientes:

Caudal máximo: 7 m³/h.
Caudal nominal: 3,5 m³/h.
Caudal de transición: 0,280 m³/h.
Caudal mínimo: 0,07 m³/h.
Pérdida de presión a Q_{max}: 1 bar.
Presión máxima de servicio: 10 bar.
Clase metrológica: B.
Temperatura de servicios: Entre +30 °C y +90 °C.
Escala de verificación: 0,1 litros.
Capacidad del totalizador: 10⁵ m³.
Posición de funcionamiento: H (horizontal)/V (vertical).

Segundo.-El signo de aprobación de modelo será:

0416

92046

Tercero.-Los instrumentos correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución llevarán las siguientes inscripciones de identificación:

Modelo «AC-3,5» de 15 milímetros.
Caudal nominal expresado en m³/h: Q_n = 3,5 m³/h.
Clase metrológica: B.
Año y número de fabricación.
Una flecha indicadores del sentido del flujo del agua.
Posición de instalación: H/V.
Signo de aprobación de modelo.
La temperatura máxima de funcionamiento en la forma: 9° celsius.

Cuarto.-Los instrumentos correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución deberán cumplir todos los condicionamientos contenidos en el anexo al certificado de aprobación de modelo.

Quinto.-La verificación primera del contador de agua caliente destinado al suministro de agua potable, modelo «AC-3,5», de 15 milímetros de calibre, podrá realizarse con agua fría.

Sexto.-Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la Entidad o titular de la misma, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología la oportuna prórroga de esta aprobación de modelo.

Tres Cantos, 10 de septiembre de 1992.-El Presidente del Centro Español de Metrología, Antonio Llardén Carratalá.

23256 RESOLUCION de 10 de septiembre de 1992, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de modelo del aparato surtidor electrónico destinado al suministro de carburante líquido, modelo «Euroline» y sus versiones, fabricado en Gran Bretaña por la Firma «Gilbarco Ltd.» y presentado por la Entidad «Toledo Española, Sociedad Anónima», con Registro de Control Metrológico número 0532.

Vista la petición interesada por la Entidad «Toledo Española, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Muntaner, 270, de Barcelona, en solicitud de aprobación de modelo de un aparato surtidor electrónico destinado al suministro de carburante líquido, modelo «Euroline» y sus versiones, el Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el artículo 100 de la Ley 31/1990, de 28 de diciembre; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre; la Orden del Ministerio de Obras Públicas y de Urbanismo, de 28 de diciembre de 1988, por la que se regulan los sistemas de medida de líquidos distintos del agua; así como el documento internacional número 11, de la Organización Internacional